



*“Estimado(a) examinando(a):*

*De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 y en el ejercicio de las funciones legales del Icfes señaladas en el artículo 12° de la Ley 1324 de 2009, se informa que para el desarrollo y durante la presentación del examen, la entidad realizará capturas de imágenes faciales y de las acciones realizadas por el examinando, restringirá las herramientas de software para evitar el uso de otras aplicaciones o páginas, y generará alertas y reportes asociados a las acciones que realiza el examinando, entre otras.*

*Lo anterior tendrá como finalidad:*

- Permitir la identificación y autenticación de los examinandos autorizados durante la aplicación del examen de Estado Saber TyT o Saber Pro Electrónico en casa.*
- Garantizar la integridad y transparencia del examen de Estado Saber TyT o Saber Pro Electrónico en casa.*
- Desarrollar las actuaciones administrativas sancionatorias en el marco de sus competencias.*

*El Icfes garantizará el cumplimiento de los principios establecidos en el régimen general de protección de datos personales – Ley 1581 de 2012 respetando los derechos del titular, custodiando la protección de los datos y su no divulgación a terceros no autorizados de conformidad al artículo 15° de la Constitución Política, en aras de cumplir los propósitos mencionados con anterioridad.*

*Si desea conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales, podrá ser consultada en: <https://www.icfes.gov.co/ley-1581-de-2012-proteccion-de-datos-personales>*